ANEXO II

Memoria explicativa de la actividad (1)

1. Tipo de actividad (asignatura, título propio, curso de doctorado, seminario, jornadas, etc.).
2. Denominación de la actividad.
3. Colectivo al que se dirige.
4. Número de alumnos previsto.
5. Lugar de realización de la actividad.
6. Justificación de la necesidad.
7. Objetivos.
8. Fechas previstas de realización.
9. Estructura de la actividad a desarrollar.
10. Programa previsto o temas a tratar.
11. Presupuesto inicial de costes e ingresos.
12. Otras subvenciones concedidas o solicitadas.
13. Colaboraciones previstas para su realización.
14. Difusión y publicaciones de la actividad.
15. Otras informaciones de interés.

(1) A cumplimentar para cada actividad de las que figuran en la solicitud.

ANEXO III

Datos bancarios

1. Denominación del titular de la cuenta.
2. Domicilio.
3. CIF/NIF.
4. Datos bancarios a cumplimentar.

Código entidad	Código sucursal	D.C.	Número de cuenta

Documentos que deben acompañar esta solicitud

Documento constitutivo de la Universidad solicitante que acredite la personalidad jurídica propia y la capacidad de obrar.

Documentación que acredite que la persona responsable de la actividad solicitada pertenece a la Universidad que formula la solicitud.

Copia del NIF de la Universidad.

Datos de domiciliación bancaria según modelo que se adjunta como anexo III.

Certificación de que la cuenta a que se refiere el apartado anterior se encuentra dada de alta en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Hacienda.

Nota: Toda la documentación se presentará en castellano. Si se presentara en otra lengua oficial, se acompañará además, la traducción al castellano.

MINISTERIO DE HACIENDA

6903 *RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2003, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 24, 25, 26 y 28 de marzo de 2003 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 24, 25, 26 y 28 de marzo de 2003 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 24 de marzo de 2003.

Combinación ganadora: 11, 33, 19, 26, 17, 24.
Número complementario: 22.
Número del reintegro: 5.

Día 25 de marzo de 2003.

Combinación ganadora: 35, 13, 8, 45, 4, 43.
Número complementario: 10.
Número del reintegro: 5.

Día 26 de marzo de 2003.

Combinación ganadora: 27, 25, 24, 9, 49, 7.
Número complementario: 37.
Número del reintegro: 9.

Día 28 de marzo de 2003.

Combinación ganadora: 46, 26, 17, 22, 47, 7.
Número complementario: 12.
Número del reintegro: 7.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días 7, 8, 9 y 11 de abril de 2003, a las 21,30 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

6904 *RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2003, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 30 de marzo de 2003 y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 30 de marzo de 2003, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 45, 5, 18, 28, 26, 21.
Número complementario: 10.
Número del reintegro: 9.

El próximo sorteo que tendrá carácter público, se celebrará el día 6 de abril de 2003, a las 12,00 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

6905 *RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Galicia, para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia. (Cero-tres años.)*

Suscrito el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Galicia, para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (cero a tres años), y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de febrero de 2003.—El Secretario general Técnico, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.